



## LEY DE CALIFORNIA FOMENTANDO LAS CONEXIONES PARA EL ÉXITO

### Proyecto de Ley 12 de la Asamblea - (AB12) Cuidado de Crianza Extendido

Adoptada en 2010, el Acta de Fomento de Conexiones para el Éxito de California, también conocida como AB12, extiende la edad de cuidado de crianza en California de 18 a 21 años.

#### ¿A quién se aplica AB12?

Los jóvenes de crianza temporal de DCFS pueden ser elegibles para cuidados de crianza temporal adicionales a los 18 años, permitiendo les el acceso a servicios y ofertas de DCFS y libertad condicional, incluyendo la asistencia de vivienda, educación universitaria o vocacional, apoyo financiero de emergencia y programas de desarrollo profesional. Los jóvenes pueden salir del cuidado de crianza en cualquier momento después de cumplir los 18 años y volver a ingresar antes de los 21 años.

#### ¿Quién es elegible?

En la audiencia de seis meses previa a cumplir 18 años, el trabajador social del DCFS / oficial de libertad condicional debe tener un plan establecido para garantizar que los jóvenes cumplan al menos UNO de los siguientes criterios:

1. Completar la escuela secundaria o un programa equivalente (por ejemplo, GED)
2. Inscribirse en la universidad, colegio comunitario o programa de educación vocacional
3. Estar empleado por lo menos 80 horas al mes
4. Participar en un programa diseñado para promover o eliminar las barreras al empleo
5. Incapacitado de cumplir con cualquiera de los requisitos anteriores debido a una condición médica

Los jóvenes elegibles también deben:

1. Residir en un hogar aprobado
2. Reunirse con su trabajador social u oficial de libertad condicional al menos una vez por mes.
3. Firmar un acuerdo para participar en el plan establecido.
4. Aceptar la supervisión continua de la corte.



## ¿Cuáles son las opciones para la vivienda?

Hay múltiples opciones de colocación disponibles:

1. Los jóvenes pueden permanecer en el hogar existente ya sea con un pariente o un miembro de familia extendida no relacionado (NREFM), un hogar de familia de crianza temporal con licencia, un hogar certificado por una agencia de familia de crianza o el hogar de un tutor legal no relacionado que haya sido aprobado por la Corte Juvenil.
2. Los jóvenes pueden ser elegibles para un programa de vivienda de transición que les brinde la oportunidad de vivir en un apartamento en la comunidad mientras reciben el apoyo de un equipo de personas que los ayudarán con sus objetivos de preparación para la vida independiente. Aprenderán las habilidades para volverse autosuficientes al completar este programa.
3. Si los jóvenes viven con un familiar bajo KinGap o el Programa de Asistencia de Adopción (AAP), serán elegibles para recibir atención prolongada bajo AB12. Si la tutela se estableció cuando tenían 16 años o más, el familiar proveedor de cuidado recibirá el mismo pago hasta que el joven tenga 21 años de edad. Los jóvenes con discapacidades mentales o físicas son elegibles para recibir atención prolongada según AB12, independientemente de cuándo ingresaron a KinGAP.
4. Los jóvenes también pueden permanecer en un hogar comunitario o en un programa de tratamiento terapéutico residencial a corto plazo si se cumplen los criterios de la condición médica.
5. Otra opción es el Programa de Vida Independiente Supervisada. Los jóvenes elegibles deben aprobar una evaluación de preparación y encontrar su propio lugar para vivir (que puede incluir un dormitorio universitario, un apartamento o una habitación para alquilar).

## ¿Qué sucede si un adolescente ya ha dejado el sistema de hogares de crianza y ya no tiene un trabajador social?

Debe ser menor de 21 años para volver a ingresar al cuidado de crianza bajo AB12.

Comuníquese con el DCFS o el oficial de libertad condicional a uno de los siguientes números. Puede encontrar información adicional en [www.dcfs.lacounty.gov](http://www.dcfs.lacounty.gov).

- DCFS: llame a la línea directa de protección infantil al 1-800-540-4000 y seleccione la opción infantil / juvenil.
- Libertad condicional: llame al 909-347-9128 o envíe un correo electrónico a [probab12@probation.lacounty.gov](mailto:probab12@probation.lacounty.gov)